



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-MDR.

Ranrahirca, 18 de enero de 2024.

**VISTO:** El expediente N° 55-2024-TD presentado por Milla Albinagorta Luis Fernando, el Informe N° 010-2024-MDR-JADURyMA/SBTC, presentado por el Jefe del Área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, solicito se autorice el uso del coso taurino en sesión de concejo municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.- ACEPTAR EL ALQUILER DEL COLISEO MULTIUSO – COSO TAURINO, SOLICITADO POR LUIS FERNANDO MILLA ALBINAGORTA, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 55-2024, PARA EL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO 2024, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Responsable del Área de Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente de la entidad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA  
EDGAR RUBÉN ZEVALLOS ATANACIO  
DNI N° 33346307  
ALCALDE